



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 901-11-2017-MPT

Talara, 08 de noviembre del dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 900-11-2017-MPT de fecha 08.11.2017, se deja sin efecto a partir del 10.11.2017 la Resolución de Alcaldía N° 611-07-2017-MPT de fecha 20.07.2017 que designó a partir del 01.08.2017 a del Arq. Javier Eduardo Alarcón Chavesta en el cargo de Subgerente de Desarrollo Urbano;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar a la Ing. Marcela Esther Franco Talledo;
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

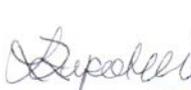
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR, a partir del 10.11.2017 al **ING. MARCELA ESTHER FRANCO TALLEDO**; en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Urbano, que depende de la Gerencia de Desarrollo Territorial;

ARTÍCULO 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.


ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL


ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

Copias:
 Interesado
 SGDU
 G.M
 OPP
 OAF
 URH
 UTIC
 Archivo
 LMZA/ lva

